H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen 018, de fecha 11 de diciembre de 2012, en el que el Consejo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño plantea la modificación al plan de estudios de la **Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación**, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, a partir del ciclo escolar 2016 “B”, y

**R e s u l t a n d o:**

1. Que la Universidad de Guadalajara es una institución pública y autónoma cuya actuación se rige en el marco del artículo 3 Constitucional y sus fines son los de formar recursos humanos de nivel superior competentes, emprendedores, con responsabilidad social y capacidad de liderazgo en las diferentes áreas del trabajo profesional y académico; realizar investigación científica y tecnológica para el desarrollo sostenible de Jalisco; y promover el conocimiento y el ejercicio de las artes, así como impulsar la preservación y difusión de la cultura universal.
2. Que en la actualidad, la Universidad de Guadalajara ha tenido cambios y evoluciona de acuerdo a las necesidades de la sociedad; esto se hace evidente en la definición del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2014 –2030, Construyendo el Futuro.
3. Que la Universidad de Guadalajara establece, en su misión, una vocación internacional y de compromiso social en la educación pública para los niveles medio superior y superior. El desarrollo educativo regional, estatal y nacional, se fundamenta en el progreso científico y tecnológico para la extensión y difusión, para incidir en el desarrollo sustentable e incluyente de la sociedad. La producción y socialización del conocimiento es la visión que respeta la diversidad cultural, honra los principios de justicia social, convivencia democrática y prosperidad colectiva; el reconocimiento del que es depositaria, le hace ser incluyente, flexible y dinámica; esa cohorte de aspectos cualitativos, le permite ser líder en las transformaciones de la sociedad.
4. Que la Universidad ha establecido políticas institucionales que dan cuerpo y forma a toda actividad académica, de investigación, extensión, difusión y sobre todo, de innovación curricular, para favorecer las máximas que el artículo 3 Constitucional establece, a partir de:
5. Funcionar como una red colaborativa y subsidiaria para el desarrollo de las funciones sustantivas, que promueva la integración e interacción entre la educación media superior y superior;
6. Impulsar el desarrollo equilibrado de las entidades de la Red para atender la demanda educativa en las regiones del Estado en las distintas modalidades de educación;
7. Fomentar una cultura de innovación y calidad en todas las actividades universitarias;
8. Promover la internacionalización en las diferentes funciones sustantivas y adjetivas de la institución;
9. Promover el compromiso social e impulsar la vinculación con el entorno, en el ejercicio de las funciones sustantivas;
10. Fomentar la sustentabilidad financiera de la institución, optimizando el uso de los recursos, y
11. Promover la equidad, el desarrollo sustentable y la conciencia ecológica.
12. Que el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara, encargado de cumplir, en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional, los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a esta Casa de Estudios, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de su Ley Orgánica.
13. Que la última modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación fue aprobada por el H. Consejo General Universitario, bajo el dictamen número 299, con fecha del 3 de abril de 2003. Este plan de estudios está vigente y su propósito es el de formar y actualizar a profesionistas graduados en diseño de interiores con alto sentido de responsabilidad y compromiso con la sociedad, con capacidad creativa e innovadora para resolver problemas en la adecuación de espacios delimitados y su entorno inmediato, para que el ser humano los habite con dignidad y confort, en armonía con el medio ambiente. Este propósito, nace a partir de la concepción que se tiene sobre el diseño de interiores y ambientación, ya que se considera una disciplina creativa e innovadora, de carácter proyectual que adecua, transforma, crea ambientes, diseña espacios y su entorno inmediato; que resuelve necesidades psicofísicas del ser humano, sustentada en aspectos funcionales, útiles y estéticos, con base en conocimientos teóricos, prácticos tecnológicos, psicológicos, de seguridad, históricos, administrativos, éticos, sociales y culturales, con un enfoque humanista y sustentable.
14. Que en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación vigente, se aprecia la escasa vinculación formal con el sector empresarial, exceso de unidades de aprendizaje y contenidos, falta de espacios curriculares para el aprendizaje de un segundo idioma, poca flexibilidad para cursar asignaturas de programas educativos de otros centros, carencia de un programa y un equipo de tutores, estudiantes con un pobre desarrollo de sus habilidades cognitivas y falta de vinculación entre pregrado y posgrado.
15. Que en 2010, la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado elaboró un diagnóstico de los programas educativos, sustento de la Actualización Curricular, basado en las observaciones de los organismos evaluadores y acreditadores, de la Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable A.C. (ANPADEH), que le confiere el reconocimiento formal el Consejo para la Acreditación de la Educación AC. (en adelante COPAES); de Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, AC. (en adelante CIEES), y de diversos estudios de CEO (Centro de Estudios de Opinión), a egresados, empleadores, prácticas docentes, prácticas innovadoras, percepción de los estudiantes, reprobación, entre otros. Lo anterior, muestra fortalezas tales como una gran cantidad de programas evaluados y acreditados, vinculación con la sociedad, la enorme demanda que tienen la mayoría de nuestros programas, cuerpos académicos consolidados y la capacidad para innovar y adaptarse a los nuevos contextos.
16. Que el organismo acreditador ANPADEH, bajo el documento de observaciones a la acreditación de la Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación, con fecha del 05 al 08 de junio del año 2011, recomienda que el plan de estudios sea ampliado a 400 créditos y/o 5 años, además de equilibrar la propuesta curricular según el currículum académico indicativo de dicho organismo, entre otros aspectos.
17. Que dentro del Comité Consultivo para realizar el proceso de actualización del programa educativo de la Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, se organizaron diversas comisiones con el propósito de integrar la presente propuesta, elaborada por académicos tanto de la profesión como de otras disciplinas. Se revisaron a profundidad los siguientes aspectos:
* Problematización-Contextualización: Identificación de problemáticas socioculturales y económicas actuales en los sectores social, público y privado, análisis de las nuevas tendencias en el interiorismo, la realidad del ejercicio profesional y la revisión de los diferentes planes de estudio por los cuales ha transitado el programa educativo;
* Estudios para la Fundamentación: se realizaron estudios de carácter diagnóstico implicado en el desarrollo de la propuesta. Esto incluyó el análisis de otros programas similares ofrecidos en el país y en el extranjero, estudios de egresados y de empleadores;
* Fundamentación y Definición de los Principios Básicos de la Propuesta Educativa: se definieron los principios básicos del modelo, considerando los elementos del aprendizaje en el ejercicio profesional y a partir del desarrollo de proyectos, como elementos que constituyen los ejes básicos de la formación;
* Diseño del Plan de Estudios: El rediseño del nuevo plan de estudios surgió de la aplicación de una metodología para la definición del núcleo epistémico, enfoque instrumental profesional, perfil de egreso, campos cognitivos, líneas de intervención de problemáticas y competencias. Esto permitió reconocer niveles de formación, trayectorias, cargas horarias de trabajo y formas de evaluación y acreditación;
* Explicitación del modelo pedagógico: se continuó con la caracterización de los términos de referencia de las unidades de aprendizaje del sistema formativo de soporte para las trayectorias definidas: modelos de docencia, de evaluación, de acreditación, de medios y tipos de materiales a utilizar. Se definió el tipo de soporte en el que se concretarán los apoyos académicos para el aprendizaje, la gestión de los ambientes de trabajo, en resumen, de los criterios de implementación del nuevo plan de estudios y el manejo metodológico de las trayectorias formativas;
* Explicitación de Implicaciones Administrativas: A partir de todos los análisis metodológicos anteriores, se identificaron aquellas gestiones administrativas que se requieren para implementar el nuevo programa académico;
* Capacitación por parte de CIEP: La división de proyectos arquitectónicos, juntamente con el comité consultivo y las academias del plan de estudios, se integraron al plan de acción para el diseño curricular por competencias, que abarcó varias etapas desde el análisis de la problemática, taller de beckmarking sobre el perfil de egreso, taller de construcción de perfil de egreso, construcción de la malla curricular y plan de implementación.
* Que el proceso de diseño supone la integración de estos estudios para incorporarlos en una propuesta curricular, por la cual el campo se hace aprehensible y susceptible de ser intervenido profesionalmente.
* Que en la Universidad de Guadalajara, como en numerosas instituciones del país y de otras partes del mundo, la formación orientada a competencias es una tendencia cada vez más promovida y aceptada.
1. Que el proceso de diseño supone la integración de estos estudios para incorporarlos en una propuesta curricular, por la cual el campo se hace aprehensible y susceptible de ser intervenido profesionalmente.
2. Que en la Universidad de Guadalajara, como en numerosas instituciones del país y de otras partes del mundo, la formación orientada a competencias es una tendencia cada vez más promovida y aceptada.
3. Que a nivel internacional las necesidades del diseño de interiores ha ido en aumento. Basta decir que en los últimos años se aprecia en América Latina y México una tendencia a desarrollar y potencializar el diseño interior en todas sus vertientes, asimismo se ha convertido en una realidad la optimización del espacio habitable, la armonía con el contexto, la biodiversidad y el medio, haciendo uso de sistemas de energías renovables.
4. Que con respecto a los actores involucrados en el diseño de interiores en México, como la Sociedad Mexicana de Interioristas (SMI)[[1]](#footnote-1) y las Escuelas Nacionales de Diseño, Interiorismo, Arquitectura A.C. (ENIDAM); y organizaciones a escala internacional como International Federation of Interiorism (IFI), se vincula a profesionistas, académicos, proveedores y medios del interiorismo de todo el territorio nacional e internacional, se conoce y reconoce el esfuerzo de todos los representantes de la industria del diseño interior en México y el exterior, a través de sus certámenes. En el país son alrededor de 1,160 miembros inscritos en SMI, en su mayoría interioristas, arquitectos interioristas y diseñadores de diferentes especialidades, así como artistas plásticos.
5. Que por otro lado, el presidente de la SMI referiría que la sociedad exige cada vez más profesionistas en diseño de interiores. Las personas buscan mayor calidad en los espacios, funcionalidad, diseños más personalizados, así como estéticos, y suelen perderse en la gran diversidad de opciones que el mercado les ofrece en cuanto a materiales, acabados, mobiliario y ambientación, por lo tanto solicitan la experiencia de un interiorista, ya sea residencial, institucional, comercial, hospitalario, público, de hotelería, entre otros tipos.
6. Que en la actualidad, el papel de los diseñadores de interiores en el mundo tiene relevancia, ya que los actuales proyectos de diseño exigen creatividad, innovación, funcionalidad y, sobre todo, velocidad de respuesta. En la vida profesional, en los proyectos de interiorismo- al igual que sucede con proyectos de otras áreas del diseño- los clientes requieren soluciones creativas, esto en términos de competencias globales. Se requiere un diseñador de interiores eficaz, eficiente, certero y conocedor de lo que realiza la competencia, pero no solo en lo local, sino en ámbitos globales.
7. Que cada día se incorporan al mercado laboral nuevos diseñadores de interiores en distintas especialidades; estos profesionales deben ser responsables, identificar los reglamentos y/o normatividades a los que puede estar sujeto el proyecto y las instituciones que extienden permisos; conocer a proveedores de calidad, tener experiencia en cuanto a tendencias de diseño, materiales, mobiliario y nuevas tecnologías. Los diseñadores de interiores tienen la gran oportunidad de ser factor de cambio, aportando proyectos de impacto social, en el sector público y privado, en diversas áreas como: vivienda, salud, educación, comercio y cultura, a nivel regional, nacional y global, donde generen bienestar y mejoren la calidad de vida de las personas.
8. Que las universidades, sobre todo las públicas, tienen el compromiso ineludible de aportar a la sociedad proyectos concretos, soluciones de diseño viables, acordes al contexto socioeconómico de los diferentes grupos sociales, además de incidir en la cultura y la tecnología. Ante el panorama actual, resulta prioritaria la colaboración entre profesionistas. Se acabaron los tiempos en donde un solo individuo resolvía todas las variables de un proyecto; ahora los proyectos se coordinan con la participación de arquitectos, ingenieros, diseñadores gráficos, diseñadores industriales, entre otros; logrando un equipo inter, multi y transdisciplinario para crear un diseño integral, donde se respeten las capacidades de cada uno y el producto terminado siempre sobrepase las expectativas del cliente.
9. Que la preparación de este profesionista es fundamental. Se necesita acortar más la brecha que existe entre la teoría de la universidad y la experiencia de campo, reforzar los vínculos con empresas del ramo para que los estudiantes puedan hacer prácticas profesionales, exigir a los académicos de los semestres avanzados que sean licenciados en diseño de interiores y arquitectos interioristas, que estén activos en el campo profesional, para que puedan comunicar su experiencia directamente al alumno, realizar visitas a empresas de materiales para generar una carta de proveedores de calidad para el futuro profesionista, involucrarlo en asociaciones del género para su actualización mediante la asistencia a conferencias, congresos, exposiciones nacionales e internacionales, fomentar convivencia con artistas plásticos para lograr su inclusión en futuros proyectos.
10. Que la nueva concepción del diseño de interiores como mediador entre tecnología y arte, cultura, producción y consumo es imprescindible en la sociedad actual. Diseño e innovación son elementos consustanciales a la estrategia empresarial. Por otro lado, la innovación, impulsada por el diseño, el diseño para la sostenibilidad y el diseño para todos, contribuyen a desarrollar soluciones estéticas, social y ambientalmente correctas, e impulsar un consumo más responsable y una nueva idea de bienestar. El diseño es factor determinante en la gestión global de la empresa para optimizar recursos, señalar diferencias y posicionamientos que posibilitan el aumento de su eficiencia y su calidad.
11. Que el diseño de interiores es una actividad profesional que relaciona la creatividad, los conocimientos, la realidad social y económica y la innovación técnica y tecnológica. La formación de los profesionales del diseño interior implica ubicarlos en diversos contextos, cimentar las bases para una mayor sensibilización ante la relación recíproca entre hombre y medio ambiente, entre entorno natural y artificial, entre pasado y presente, tradición e innovación, entre identidad cultural y objetivos globales[[2]](#footnote-2). En las escuelas de diseño no sólo se debe aprender a proyectar; se debe aprender a pensar, a construir la propia inteligencia con una serie de ideas que luego se reciclen e incorporen en procesos productivos de distintas especies. La universidad tiene que cumplir la función de formación superior del ciudadano[[3]](#footnote-3).
12. Que así, una formación de calidad de los futuros profesionales del diseño debe suponer la articulación de conocimientos científicos, humanísticos, tecnológicos y artísticos, el adecuado desarrollo de las capacidades y destrezas técnicas, la correcta utilización de los procedimientos y el análisis y creación de valores de significación artística y cultural, social, empresarial y medioambiental.
13. Que la enseñanza del diseño de interiores debe estar acorde a la transformación en los ámbitos educativo, informático, tecnológico y científico que permitan cumplir las expectativas de los estudiantes en su formación profesional, de los egresados para la prestación de sus servicios y acceso a capacitación; especialización continua de sus profesores para la implementación actualizada de la enseñanza y de sus investigadores para la creación, aplicación y divulgación de nuevos conocimientos.
14. Que el CUAAD realizó el proceso integrando el expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación. Se solicitó la aprobación del H. Consejo General Universitario en el dictamen No. 018, de fecha 11 de diciembre de 2012. El mismo fue realizado a partir de las observaciones emitidas por la CIEP, mesas de trabajo integradas por un comité técnico conformado por profesores, alumnos, autoridades y profesionistas que inciden en la licenciatura, así como un comité consultivo integrado por investigadores, profesores, profesionistas, alumnos y autoridades, con los diferentes departamentos que inciden en la currícula. A partir de ellos, se dio continuidad a los trabajos de revisión del nuevo plan de estudios afinando su rediseño, así como sus unidades de aprendizaje, y terminando en el mes de noviembre de 2015.
15. Que el nuevo plan de estudios contempla la integración creativa e innovadora del diseño de interiores y ambientación con la racionalidad social y económica, con aproximación holística, dirigida a generar una auténtica cultura proyectual a través de una creatividad aplicada a las condiciones que la sociedad y el entorno exigen, aunado al rápido desarrollo tecnológico con el que se enfrenta un diseñador de interiores al prestar sus servicios profesionales.
16. Que el nuevo plan de estudio del programa educativo en Diseño de Interiores y Ambientación, requiere contemplar que los estudiantes cuenten con los conocimientos para enfrentar los retos de la problemática nacional en materia de diseño y planificación espacial, desarrollando un espectro más amplio de su quehacer profesional que les permita insertarse en ámbitos laborales hasta ahora poco explorados. Que los estudiantes, al término de su formación, sean individuos que hayan incorporado una misión de servicio, de calidad y eficiencia en sentido general. Para su aprendizaje es necesario profundizar en las diferentes fases relacionadas a la proyección espacial y en aspectos culturales, económicos, tecnológicos, ambientales, estéticos, estratégicos, empresariales, entre otros. La nueva realidad nos muestra la necesidad de formar un perfil profesional orientado a investigar, gestionar, desarrollar y promover la complejidad que ha alcanzado un proyecto.[[4]](#footnote-4)
17. Que se impulsará la movilidad intercentros y la formación integral en el proyecto de actualización para la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación, además de la adquisición de conocimientos propios de la carrera y la posibilidad de aplicar los conocimientos del idioma inglés como otra forma de comunicación. Importante también es el programar competencias sociales (Cs) fuera del plan de estudios, que le permitan al alumno mejorar su aprendizaje, la comunicación efectiva, respeto, asertividad y otros que le ayuden a trazar un plan de vida y las estrategias para alcanzarlo.
18. Que el proyecto de actualización para la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación, está basado en el aprendizaje centrado en el estudiante, con enfoque por competencias y en concordancia con las orientaciones constructivistas sobre el aprendizaje, y se basan en un principio general: el aprendizaje se construye en el hacer, a través de la práctica. Por este motivo, este plan de estudios por competencias se compromete con un modo de aprendizaje que requiere la inmersión en prácticas profesionales para lograr en los estudiantes su formación integral.
19. Que el objetivo general de la Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación es formar diseñadores, empresarios, gestores y profesionales con alto nivel académico, sentido de responsabilidad y compromiso social, con capacidad creativa e innovadora para resolver problemas de espacios delimitados, los cuales deben de adaptar a las necesidades del usuario, buscando siempre la mejor solución en lo funcional, estético, tecnológico y económico. La formación del profesional en Diseño de Interiores y Ambientación contempla la gestión de proyectos que permitan la búsqueda y el desarrollo de la excelencia de su disciplina, consolidando el manejo de procesos metodológicos, de enseñanza-aprendizaje de alto nivel, de calidad en la formación de interioristas, con cinco campos cognitivos que la sustentan: teorías del diseño interior, proyectos de diseño interior, edificación para proyectos de diseño interior, expresión y representación del diseño interior y gestión del diseño interior.
20. Que los objetivos particulares son:
21. Fortalecer, en conjunto con el Centro Universitario, los programas existentes con el propósito de difundir el valor artístico y cultural del diseño de interiores y ambientación a nivel local, regional, nacional e internacional;
22. Promover las relaciones, el intercambio y la cooperación técnico-académica con instituciones de educación superior a nivel nacional e internacional, para apoyar el campo del diseño de interiores en el contexto de la globalización y la competitividad, integrando al estudiante en las nuevas oportunidades que estas generan;
23. Impulsar el desarrollo de la investigación aplicada, la vinculación con empresas relacionadas con el interiorismo, la arquitectura y la construcción;
24. Fomentar en los estudiantes la autogestión y el desarrollo de las competencias profesionales que demanda el mercado laboral actual y de vanguardia para que logren su inserción al ámbito profesional del interiorismo;
25. Propiciar el aprendizaje continuo de los estudiantes, fomentar el desarrollo de la creatividad y el espíritu emprendedor, promover el manejo de lenguajes y del pensamiento lógico e impulsar la formación de valores, entre otros aspectos.
26. Que se establece que el aspirante a la carrera en Diseño de Interiores y Ambientación debe tener el siguiente perfil de ingreso:
27. Capacidad de razonamiento abstracto, numérico y verbal, así como habilidades y destrezas, tanto físicas como mentales;
28. Hábitos de lectura, análisis y redacción de documentos;
29. Disposición para trabajar en equipo, deseos de aprender y emprender nuevas formas de actuar, ser emprendedores, con respeto a los valores humanos, con hábitos de constancia y disciplina;
30. Conocimiento en la utilización de herramientas tecnológicas (como computadora, Internet, video, software especializado, entre otros);
31. Vocación, ética profesional, iniciativa propia, alto sentido de organización y adaptabilidad a diferentes medios sociales;
32. Conocimientos básicos orientados a aspectos creativos;
33. Interés por el arte y la cultura;
34. Sensibilidad estética y espacial;
35. Interés por la historia y el avance teórico, práctico y tecnológico del interiorismo;
36. Capacidad de observación y análisis para el desarrollo proyectual del contexto socio-cultural y su problemática;
37. Interés por la innovación en todos los campos del diseño;
38. Facilidad para expresarse gráfica y verbalmente;
39. Interés en el patrimonio edificado, desarrollo sustentable y medio ambiente.
40. Que al concluir la Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación, se tendrá el siguiente perfil de egreso:
41. Gestionar y ejecutar proyectos de interiorismo mediante un proceso creativo, metodológico y de investigación;
42. Diseñar y adecuar los interiores del espacio arquitectónico, respetando los valores históricos, culturales y artísticos;
43. Interpretar y analizar las planimetrías para ofrecer soluciones de interiorismo;
44. Diseñar y adecuar el ambiente de los espacios abiertos, con unidades móviles y efímeras;
45. Diseñar mobiliario y accesorios para espacios específicos;
46. Diseñar, reacondicionar, reutilizar y reciclar el ambiente interior del espacio arquitectónico;
47. Diseñar y recrear ambientes holísticos que promuevan diversas experiencias;
48. Aplicar nuevas tecnologías en la expresión conceptual de un proyecto de interiorismo y emprender proyectos como interiorista;
49. Tener apertura al trabajo colaborativo y multidisciplinario, en los sectores social, público y privado.
50. Que en función de lo anterior, se desglosan las siguientes competencias:

**Habilidades:**

* Maneja el dibujo técnico, la geometría y la expresión gráfica;
* Comprende el espacio y la forma arquitectónica;
* Analiza el espacio a través de la sensopercepción;
* Conceptualiza proyectos de diseño interior en diversos géneros arquitectónicos, de acuerdo al programa de necesidades planteado;
* Propone sistemas constructivos y de instalaciones en espacios interiores;
* Plantea diferentes alternativas de recubrimientos, acabados y elementos de ambientación en sus proyectos;
* Domina el proceso de conceptualización en los proyectos integrales de diseño de interiores de espacios de diversos géneros arquitectónicos;
* Domina los procesos de costos, presupuestos, contratos, aranceles y adquisiciones;
* Domina la presentación de proyectos a través de softwares especializados y herramientas de multimedia;
* Domina los procesos metodológicos aplicados al diseño interior;
* Organiza grupos de trabajo para producir proyectos y obras de interiorismo;
* Vincula la actividad profesional a la realidad socioeconómica de su entorno;
* Planea y supervisa el diseño, administración y ejecución de obras y proyectos de interiorismo;
* Comunica y presenta proyectos integrales con calidad profesional a los clientes;
* Gestiona proyectos de diseño interior.

**Conocimientos:**

* Proceso creativo de conceptualización;
* Sistemas constructivos y criterios generales de la estructura arquitectónica;
* Elementos de ambientación y paisajismo;
* Sistemas integrales de construcción y de instalaciones;
* Tramitología necesaria para ejecutar obras de diseño de interiores;
* Procesos en la administración de la construcción;
* Teorías e historias de la arquitectura, el diseño interior y las artes plásticas;
* Los principales sucesos históricos, sociales y culturales que inciden en el diseño interior;
* Teorías de psicología ambiental y del color;
* Procesos metodológicos;
* Criterios para una educación financiera;
* Métodos de análisis crítico de espacios interiores;
* Elementos de percepción visual;
* Criterios generales de la estructura arquitectónica;
* Lenguaje de representación y expresión arquitectónica;
* Nuevas tecnologías en el interiorismo;
* La relación del sistema hombre-objeto-espacio;
* Legislación y reglamentos aplicables al diseño interior;
* Gestión de proyectos;
* Áreas especializantes de diseño interior.

**Actitudes:**

* Disposición al dialogo, ser emprendedor y crítico con fundamento;
* Sensibilidad y tolerancia a las necesidades sociales;
* Capacidad de liderazgo y toma de decisiones;
* Disposición, colaboración y disciplina en el trabajo individual y colectivo, social y comunitario;
* Actitud de servicio.

**Valores:**

* Compromiso social, medio ambiental y ético;
* Respeto y tolerancia hacia los diferentes grupos socioculturales;
* Identidad y compromiso universitario, social, medio ambiental y ético;
* Compromiso con la autogestión del aprendizaje;
* Responsabilidad y compromiso en la actualización de su aprendizaje;
* Responsabilidad y ética en el ejercicio de su profesión.
1. Que las habilidades transversales identificadas para un Licenciado en Diseño de Interiores y Ambientación son: pensamiento creativo, critico, analítico; expresión oral y escrita, producción de textos, resolución de problemas, manejo de una lengua extranjera, alfabetización digital, gestión de la información, pensamiento complejo, pensamiento lógico, ambientes personales de aprendizaje, capacidad de análisis y síntesis, analogías, trabajo colaborativo, trabajo en equipo, aprendizaje permanente, transdisciplinariedad.
2. Que el programa de licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación cuenta con una estructura de líneas de investigación como ergonomía ocupacional, ergonomía del diseño, representación, expresión y procesos de diseño, análisis e interpretación del arte, estudios de arte y patrimonio cultural y creatividad y currículum, entre otras que se gestaron para apoyar las diversas actividades consideradas en este programa.
3. Que para la implementación adecuada y pertinente del Proyecto de Actualización para la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación propuesto, resulta necesario impartir cursos y talleres de capacitación docente durante el primer año de la puesta en marcha de la propuesta curricular y de formación continua.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

C o n s i d e r a n d o:

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
2. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
3. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de su Ley Orgánica.
4. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
5. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
6. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
7. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

1. Que como lo establece el Estatuto General en su artículo 138, fracción I, es atribución de los Consejos Divisionales sancionar y remitir a la autoridad competente propuestas de los Departamentos para la creación, transformación y supresión de planes y programas de estudio en licenciatura y posgrado.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

**R e s o l u t i v o s:**

**PRIMERO**. Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación,a impartirse en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, para operarbajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, a partir del ciclo escolar 2016 “B”.

**SEGUNDO**. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Áreas de Formación** | **Créditos** | **%** |
| Básica Común Obligatoria | 8 | 2.0. |
| Básica Particular Obligatoria | 354 | 88.3 |
| Especializante Obligatoria | 25 | 6.2 |
| Especializante Selectiva | 8 | 2.0 |
| Optativa Abierta | 6 | 1.5 |
| **Número mínimo total de créditos para optar por el título:** | **401** | **100** |

**TERCERO.** Las unidades de aprendizaje de la Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación, correspondientes a cada área de formación, se organizan como se describe enseguida:

|  |
| --- |
| **AREA DE FORMACION BASICA COMUN OBLIGATORIA** |
| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Inducción a la formación universitaria | CT | 20 | 20 | 40 | 4 |  |
| Fundamentación de procesos de investigación | C | 20 | 20 | 40 | 4 |  |
| **TOTALES** |  | **40** | **40** | **80** | **8** |  |

**AREA DE FORMACION BASICA PARTICULAR OBLIGATORIA**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Fundamentos del diseño bidimensional | CT | 10 | 50 | 60 | 4 |  |
| Proyectos de diseño interior: Contextualización del espacio | CT | 20 | 160 | 180 | 14 |  |
| Análisis de las teorías aplicadas al diseño interior | CT | 20 | 40 | 60 | 6 |  |
| Representación técnica arquitectónica | CT | 20 | 60 | 80 | 7 |  |
| Aplicación de la expresión gráfica a mano alzada | T | 0 | 80 | 80 | 5 |  |
| Fundamentos del diseño tridimensional | CT | 20 | 60 | 80 | 7 | Fundamentos del diseño bidimensional |
| Proyectos de diseño interior : Análisis de proyectos de espacios interiores | CT | 20 | 160 | 180 | 14 | Proyectos de diseño interior: Contextualización del espacio |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Análisis de materiales y técnicas básicas en la construcción | CT | 20 | 20 | 40 | 4 | Proyectos de Diseño Interior: Contextualización del espacio |
| Análisis e interpretación de las Artes Plásticas | CT | 20 | 20 | 40 | 4 |  |
| Configuración del espacio a partir de la geometría descriptiva | CT | 20 | 60 | 80 | 7 |  |
| Aplicación de la expresión gráfica en el diseño interior | CT | 0 | 80 | 80 | 5 | Aplicación de la Expresión Gráfica a mano alzada. |
| Proyectos de diseño interior : fundamentación de propuestas volumétricas | CT | 20 | 160 | 180 | 14 | Proyectos de Diseño Interior I: Análisis de Proyectos de espacios interiores. |
| Investigación y contextualización del espacio interior desde la invención de la escritura hasta la aparición de la ciudad industrial | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Aplicación de la ergonomía en el espacio | CT | 33 | 47 | 80 | 7 |  |
| Fundamentos y Procesos de investigación avanzada | CT | 20 | 20 | 40 | 4 | Fundamentos y Procesos de Investigación |
| Representación digital básica para el diseño interior | T | 0 | 80 | 80 | 5 | Representación Técnica Arquitectónica. |
| Expresión volumétrica para el diseño interior | T | 0 | 80 | 80 | 5 | Configuración del espacio a partir de la geometría descriptiva |
| Proyectos de diseño interior: Propuestas de diseño interior fundamentadas en aspectos funcionales y formales | CT | 20 | 160 | 180 | 14 | Proyectos de diseño interior: fundamentación de propuestas volumétricas |
| Aplicación de sistemas y procesos constructivos | CT | 20 | 60 | 80 | 7 | Proyectos de Diseño Interior : Fundamentación de propuestas volumétricas |
| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Ambientación de espacios interiores | CT | 20 | 60 | 80 | 7 |  |
| Diseño de instalaciones básicas | CT | 20 | 60 | 80 | 7 | Proyectos de diseño interior : Fundamentación de propuestas volumétricas, Aplicación de la ergonomía en el espacio, Representación Digital básica para el diseño interior, Expresión volumétrica para el diseño interior |
| Investigación y contextualización del diseño interior en México | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Representación digital avanzada para el diseño interior | T | 0 | 80 | 80 | 5 | Representación Digital Básica para el diseño interior |
| Diseño de jardines | T | 0 | 80 | 80 | 5 | Proyectos de Diseño Interior. Propuestas de Diseño Interior Fundamentadas en aspectos funcionales y Formales |
| Proyectos de diseño interior : Propuestas de diseño interior con criterios constructivos | CT | 20 | 160 | 180 | 14 | Proyectos de diseño interior: Propuestas de diseño interior fundamentadas en aspectos funcionales y formales |
| Aplicación de recubrimientos y acabados en el interiorismo | CT | 20 | 60 | 80 | 7 | Proyectos de Diseño Interior: Propuestas de diseño interior fundamentadas en aspectos funcionales y formales.Aplicación de sistemas de procesos constructivos.Ambientación de espacios interiores |
| Diseño de iluminación en el interiorismo | CT | 20 | 40 | 60 | 6 | Proyectos de diseño interior : Propuestas de diseño interior fundamentadas en aspectos funcionales y formales, Ambientación de espacios interiores, Aplicación de sistemas y procesos constructivos, Diseño de instalaciones básicas, Representación Digital avanzada para el diseño interior |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Conceptos de psicología ambiental en el interiorismo | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Representación digital especializada para el diseño interior | T | 0 | 80 | 80 | 5 | Representación Digital Avanzada para el diseño interior |
| Diseño de espacios abiertos | T | 0 | 80 | 80 | 5 | Diseño de Jardines. Proyectos de Diseño. Propuestas de Diseño Interior con Criterios Constructivos |
| Proyectos de diseño interior: Propuestas de diseño interior, funcionales, formales y constructivos. | CT | 20 | 160 | 180 | 14 | Proyectos de diseño interior: Propuestas de diseño interior con criterios constructivos |
| Aplicación en nuevas tecnologías y materiales para el interiorismo | CT | 20 | 60 | 80 | 7 | Proyectos de Diseño Interior: Propuestas de diseño interior con criterios constructivosAplicación de recubrimientos y acabados en el interiorismo. |
| Diseño de instalaciones específicas | CT | 20 | 60 | 80 | 7 | Diseño de instalaciones básicas |
| Investigación y contextualización del espacio interior desde el fin de la ciudad industrial hasta la actualidad. | C | 40 | 0 | 40 | 5 | Investigación y Contextualización del espacio interior desde la invención de la escritura hasta la aparición de la ciudad industrial. |
| Proyectos de diseño interior: Proyecto de diseño interior con criterios de administración | CT | 20 | 160 | 180 | 14 | Proyectos de diseño interior: Propuestas de diseño interior, funcionales, formales y constructivos |
| Diseño de elementos de aislamiento y acondicionamiento acústico | CT | 20 | 60 | 80 | 7 | Análisis de materiales y técnicas básicas en la construcción, aplicación de sistemas y procesos constructivos, aplicación de recubrimientos y acabados en el interiorismo. |
| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Critica del diseño interior | C | 40 | 0 | 40 | 5 |  |
| Proyectos de diseño interior: Proyecto de diseño interior ejecutivo integral de fin de carrera | CT | 20 | 160 | 180 | 14 | Proyectos de diseño interior: Proyecto de diseño interior con criterios de administración |
| Desarrollo de fundamentación de proyectos de fin de carrera | C | 120 | 0 | 120 | 16 | proyectos de diseño interior ejecutivo integral de fin de carrera |
| Desarrollo de proyecto ejecutivo e integral de fin de carrera | T | 0 | 180 | 180 | 12 | Desarrollo de fundamentación de proyecto de fin de carrera |
| Análisis de costos y presupuestos en el interiorismo | CT | 33 | 47 | 80 | 7 |  |
| Administración de proyectos de interiorismo | CT | 33 | 47 | 80 | 7 |  |
| Gestión y evaluación de proyectos de interiorismo | CT | 33 | 47 | 80 | 7 | Administración de obras de interiorismoAnálisis de Costos y presupuestos en el interiorismo |
| Administración de obras de interiorismo | CT | 33 | 47 | 80 | 7 | Administración de proyectos de interiorismo |
| Gestión y evaluación de obras de interiorismo | CT | 33 | 47 | 80 | 7 | Gestión y evaluación de proyectos de interiorismo |
| **TOTALES** |  | **1006** | **3294** | **4300** | **354** |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Práctica profesional | N  | 0 | 420 | 420 | 0 |  |

**AREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Análisis y criterios de intervención de la conservación patrimonial | CT | 10 | 50 | 80 | 4 |  |
| Análisis e interpretación de las diversas normas aplicadas a la conservación del patrimonio a través del tiempo. | CT | 18 | 42 | 60 | 5 |  |
| Análisis e interpretación de las Teorías de La Conservación del Patrimonio Edificado | CT | 18 | 42 | 60 | 5 |  |
| **TOTALES** |  | **46** | **134** | **200** | **14** |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
| Análisis e interpretación de las Teorías de la Arquitectura aplicada a espacios efímeros | T | 40 | 0 | 40 | 5 |  |
| Diseño de iluminación comercial | CT | 10 | 50 | 60 | 4 | Diseño de iluminación en el interiorismo |
| Proceso de montaje de espacios efímeros | T | 0 | 40 | 40 | 3 | Aplicación de nuevas tecnologías y materiales para el interiorismo. |
| **TOTALES** |  | **50** | **90** | **140** | **12** |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Expresión volumétrica para el diseño de interior. | CT | 0 | 80 | 80 | 5 | Representación técnica arquitectónica |
| Procesos de animación digital | CT | 0 | 80 | 80 | 5 | Representación Digital Especializada para el diseño interior |
| Desarrollo de portafolio gráfico del proyecto | CT | 18 | 22 | 40 | 3 |  |
| **TOTALES** |  | **18** | **182** | **200** | **13** |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
| Producción y desarrollo en vidrio | CT | 10 | 50 | 60 | 4 |  |
| Producción de estampado | CT | 26 | 34 | 60 | 5 |  |
| Producción de arte textil | CT | 18 | 42 | 60 | 5 |  |
| **TOTALES** |  | **54** | **126** | **180** | **14** |  |

**AREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Procesos de producción de elementos para el interiorismo | CT | 26 | 54 | 80 | 7 |  |
| Diseño efímero | CT | 18 | 62 | 80 | 6 |  |
| Marketing para el interiorismo | CT | 26 | 54 | 80 | 7 |  |
| Tópico selecto 4 | T | 40 | 0 | 40 | 5 |  |
| Tópico selecto 5 | T | 40 | 0 | 40 | 5 |  |
| Tópico selecto 6 | T | 40 | 0 | 40 | 5 |  |

**AREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Taller de grafías | T | 0 | 40 | 40 | 3 |  |
| Taller: Investigación y análisis de los espacios interiores en México. | CT | 11 | 29 | 40 | 3 |  |
| Taller: Historia de las Haciendas en Jalisco. | CT | 11 | 29 | 40 | 3 |  |
| Taller: Análisis e interpretación de las artes plásticas en México | CT | 11 | 29 | 40 | 3 |  |
| Taller de diseño experimental | T | 0 | 40 | 40 | 3 |  |
| Diseño del mueble | T | 0 | 40 | 40 | 3 |  |
| Taller de fotografía para interiores | T | 0 | 40 | 40 | 3 |  |
| Principios básicos de Museografía | T | 0 | 40 | 40 | 3 |  |
| Procesos de organización empresarial | T | 0 | 40 | 40 |  3 |  |

C= Curso, CT =Curso Taller, T= Taller, N=Práctica

**CUARTO**. Los requisitos de ingreso son los que marque la normatividad universitaria vigente.

**QUINTO**. Para la planeación de sus estudios y mejora de su proceso de aprendizaje, el alumno recibirá apoyo tutorial desde su ingreso a la licenciatura, por parte de los Centros Universitarios. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los lineamientos determinados por el Programa de Acción Tutorial bajo la responsabilidad de los Departamentos, la Coordinación de Programa Docente y la Coordinación de Servicios Académicos de los Centros Universitarios.

Al ingreso a la licenciatura el estudiante deberá cursar de forma obligatoria la unidad de aprendizaje Inducción a la Formación Universitaria. La unidad formará parte de su currícula, al mismo tiempo que cubrirá el rubro de Tutoría de Ingreso. A partir del segundo y hasta el sexto ciclo que concluye el nivel de formación intermedio, el estudiante recibirá asistencia tutorial mediante la asignación, por parte del comité tutorial y validado por el jefe de departamento respectivo, de un tutor que le apoyará a desarrollar habilidades y estrategias de aprendizaje en su trayectoria académica y en aspectos relacionados con: servicio social, dominio del idioma inglés, selección de tópicos transdisciplinares, entre otros. Estas actividades corresponden a la tutoría de trayectoria.

Al iniciar el nivel avanzado se le asignará al estudiante un tutor de egreso que le apoyará en los últimos cuatro ciclos de su carrera, con aspectos relacionados a la formación profesional, desarrollo de proyecto de fin de carrera, selección de unidades de aprendizaje para especialidad, inserción en proyectos de investigación, entre otras.

**SEXTO**. Las unidades de aprendizaje denominadas “Proyectos”, están orientados al desarrollo de competencias durante el ciclo escolar y la evaluación será continua a lo largo de cada ciclo escolar.

**SÉPTIMO.** Para contribuir a desarrollar armónicamente sus facultades, incluyendo los aspectos de salud, arte, humanidades, responsabilidad social y ética en los negocios, el alumno deberá cursar por lo menos 4 créditos del Área Optativa Abierta que contribuyan a su Formación Integral, mediante asignaturas, seminarios, módulos, de éste u otros programas educativos de educación superior, en diversas modalidades ofrecidas en la Red Universitaria o en otras instituciones, nacionales o extranjeras. Adicionalmente, se podrá considerar para la asignación de estos créditos, otras actividades desarrolladas por el estudiante, previo análisis de pertinencia y autorización del Coordinador de Carrera.

**OCTAVO.** El área de formación especializante obligatoria se propone cuatro campos conformados por cuatro ejes epistémicos; de los campos propuestos el alumno podrá elegir dos.

**NOVENO.** El Área de Formación Especializante Selectiva está destinada a promover en el estudiante la exploración de objetos de estudio particulares para la carrera o en la ampliación del perfil profesional, con preferencia por intervenciones inter o transdisciplinares, o bien que se integren en función de ciertas temáticas de actualidad.

Las opciones elegidas por el alumno tendrán que contar con el visto bueno del Coordinador de Carrera.

**DÉCIMO.** Con la finalidad de que el estudiante amplíe, aplique y refuerce los conocimientos adquiridos en la carrera; deberá realizar las prácticas profesionales. Este proceso formativo será acompañado, orientado y apoyado por la Coordinación de Carrera.

La práctica profesional es considerada en la currícula en un sentido amplio, de manera que se puedan agrupar estancias de investigación y práctica profesional *in situ* en los sectores público, privado y social, y estará sujeta a la realización de convenios y la existencia de apoyos académicos adecuados.

**DÉCIMO PRIMERO.** Durante los tres primeros ciclos, preferentemente, el alumno deberá acreditar el dominio de lecto-comprensión del idioma inglés correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo o su equivalente. Dicha acreditación será supervisada por el Coordinador de Carrera, quien determinará las acciones pertinentes para su cumplimiento, con apoyo de la Coordinación de Servicios Académicos y de las instancias responsables del aprendizaje de idiomas en el Centro Universitario.

En caso de que un alumno no logre aprobar en dicho período, el Coordinador de Carrera deberá examinar su situación y asignarle un tutor que lo oriente para alcanzar el objetivo en el menor tiempo posible. Una vez que al estudiante le sea validada la competencia, éste deberá acreditar el resultado al Coordinador de Carrera para que registre la misma como acreditada en la historia académica del alumno.

**DÉCIMO** **SEGUNDO.** Los alumnos tendrán la opción de darse de alta para la prestación del servicio social al cumplir el 60% de sus créditos y deberán concluirlo preferentemente antes del octavo ciclo. El Tutor y/o el Coordinador de Carrera, vigilarán su cumplimiento. En caso de que un alumno no logre la terminación del servicio en dicho período, el Tutor y/o Coordinador de Carrera deberá examinar su situación para que alcance el objetivo en el menor tiempo posible, ya que será un requisito para obtener el título.

**DÉCIMO** **TERCERO.** Para favorecer la movilidad estudiantil nacional y la internacionalización de los planes de estudio, serán válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, las unidades de aprendizaje que con el visto bueno de la Coordinación del programa docente tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

**DÉCIMO CUARTO**. Los requisitos para obtener el título de Licenciado en Diseño de Interiores y Ambientación, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, serán los siguientes:

1. Haber aprobado la totalidad de los créditos, tal como se establece en el presente dictamen;
2. Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad universitaria vigente;
3. Cumplir con las prácticas profesionales;
4. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad universitaria;
5. Las demás que establezca la normatividad universitaria vigente.

**DÉCIMO QUINTO**. El programa educativo aprobado con dictamen número I/2008/113, estará vigente hasta que egrese la generación que haya ingresado con este plan de estudios, para lo cual se anexa la tabla de equivalencias entre los valores crediticios y cargas horarias de las unidades de aprendizaje del anterior plan y la presente modificación.

**DÉCIMO SEXTO.** Los certificados se expedirán como Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación; el título se expedirá como Licenciado (a) en Diseño de Interiores y Ambientación.

**DÉCIMO SÉPTIMO**. El tiempo promedio de duración del programa de Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación será de 10 ciclos escolares y máximo 16 ciclos.

**DÉCIMO OCTAVO.** El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

**DÉCIMO NOVENO.** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y en virtud de la próxima visita de los organismos acreditadores, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e

**"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jal., 19 de enero de 2016

Comisión Permanente de Educación

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**

Presidente

|  |  |
| --- | --- |
| Dr. Héctor Raúl Solís Gadea | Dra. Leticia Leal Moya |
| Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez | C. Jesús Arturo Medina Varela |

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**

Secretario de Actas y Acuerdos

|  |
| --- |
| **TABLA DE EQUIVALENCIAS ENTRE PLANES DE ESTUDIO** |
| **Unidad de aprendizaje****(Dictámenes I/2001/110 y I/2003/299 )** | **Unidad de aprendizaje** **(Dictamen 2015)** |
|  **ASIGNATURA EQUIVALENTE** | **UNIDAD DE APRENDIZAJE** |
| Metodología | Fundamentación de procesos de investigación |
| Fundamentos I |  Fundamentos del diseño bidimensional |
| Fundamentos II | Fundamentos del diseño tridimensional |
| Diseño interior I | Proyectos de diseño interior: Contextualización del espacio |
| Diseño interior II | Proyectos de diseño interior : Análisis de proyectos de espacios interiores |
| Diseño interior III | Proyectos de diseño interior: Fundamentación de propuestas volumétricas |
| Diseño interior IV | Proyectos de diseño interior : Propuestas de diseño interior fundamentadas en aspectos funcionales y formales |
| Diseño interior V | Proyectos de diseño interior: Propuestas de diseño interior con criterios constructivos |
| Diseño interior VI | Proyectos de diseño interior: Propuestas de diseño interior funcionales, formales y constructivas |
| Diseño interior VII | Proyectos de diseño interior : Proyecto de diseño interior con criterios de administración |
| Diseño interior VIII | Proyectos de diseño interior : Proyecto de diseño interior ejecutivo integral |
| Tesis I | Desarrollo de fundamentación de proyecto de fin de carrera |
| Tesis II | Desarrollo de proyecto ejecutivo e integral de fin de carrera |
| Jardinería I | Diseño de jardines |
| Jardinería II | Diseño de espacios abiertos |
| Materiales y Técnicas I | Análisis de materiales y técnicas básicas en la construcción |
| Materiales y Técnicas II | Aplicación de sistemas y procesos constructivos |
| Materiales y Técnicas III | Aplicación de recubrimientos y acabados en el interiorismo |
| Materiales y Técnicas IV | Aplicación de nuevas tecnologías y materiales para el interiorismo |
| Instalaciones I | Diseño de instalaciones básicas |
| Instalaciones II | Diseño de instalaciones específicas |
| **Unidad de aprendizaje****(Dictámenes I/2001/110 y I/2003/299 )** | **Unidad de aprendizaje** **(Dictamen 2015)** |
|  **ASIGNATURA EQUIVALENTE** | **UNIDAD DE APRENDIZAJE** |
| Iluminación | Diseño de iluminación en el interiorismo |
| Acústica | Diseño de elementos de aislamiento y acondicionamiento acústico |
| Teoría del diseño interior | Análisis de las teorías aplicadas al diseño interior |
| Historia general del arte | Análisis e Interpretación de las Artes Plásticas |
| Metodología del diseño de interiores | Fundamentos y procesos de investigación avanzada |
| Ergonomía del espacio I y Ergonomía del espacio II | Aplicación de la ergonomía en el espacio |
| Psicología ambiental | Conceptos de psicología ambiental en el interiorismo |
| Representación arquitectónica | Representación técnica arquitectónica |
| Expresión arquitectónica | Aplicación de la expresión gráfica a mano alzada |
| Geometría descriptiva | Configuración del espacio tridimensional a partir de la geometría descriptiva |
| Expresión arquitectónica II | Aplicación de la expresión gráfica en el diseño interior |
| Maquetas | Expresión volumétrica para el diseño interior |

1. SMI, Sociedad Mexicana de Interiorismo A. C. 02 de diciembre de 2011. [↑](#footnote-ref-1)
2. Pimentel, J.V. (2010). *Formando diseñadores de interiores del Siglo XXI con planes de estudio del Siglo XX*, 223-226, Acta de Diseño Nº9 en: http://fido.palermo.edu/servicios\_dyc/publicacionesdc/vista/detalle\_articulo.php?id\_articulo=6067&id\_libro=148 [↑](#footnote-ref-2)
3. Pimentel, J.V. (2010). *Op. cit.* [↑](#footnote-ref-3)
4. *Ibídem.* [↑](#footnote-ref-4)